

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

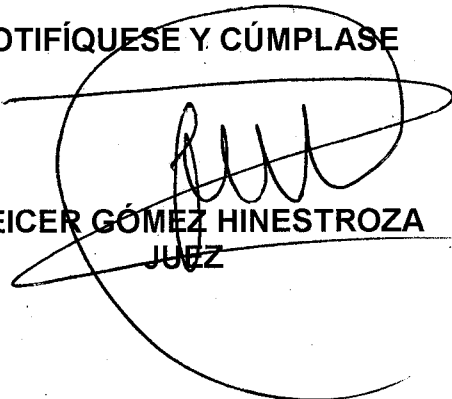
Villavicencio, 12 de diciembre 2019

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ECOPETROL S.A.
EJECUTADO: HERNANDO LOZA RODRIGUEZ
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2017-00423-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 19 de septiembre de 2019, por medio de la cual revocó el auto proferido por este Despacho el 8 de marzo de 2018, a través del cual se negó librar mandamiento de pago
2. Con el fin de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 C.P.) y previo a cualquier análisis sobre los requisitos de la admisibilidad de la demanda, se concede a la parte demandante el termino de diez (10) días para que aporte copia auténtica e íntegra del acta de devolución de áreas del contrato de evaluación técnica especial No. 4 de 2008, crudos pesados bloque CPE-4, suscrita por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Unión Temporal Shell Exploration and production Colombia caño sur GMBH-Sucursal Colombia y Ecopetrol S.A., el 10 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

C.G.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 12 de
diciembre de 2019 se notificó por ESTADO No. 39
del 13 de diciembre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Laura Cristina Castro Pellaton'.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria